

CIRCULAR ~~No.~~ - 00205

De: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – ÁREA DE COBERTURA EDUCATIVA

Para: RECTORES, DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: DIGITALIZACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL FORMULARIO ELECTRONICO C-600 DEL DANE.

FECHA: 4 SEP 2017

Mediante Circular No.000175 de fecha 26 de julio de 2017, se les informo: "que a partir de la fecha 17 de julio de 2017 está habilitado el FORMULARIO ELECTRONICO C-600 DEL DANE correspondiente al periodo 2017. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, en desarrollo de su objetivo institucional realiza anualmente el Censo de educación Formal en colaboración con las Secretarías de Educación del País. En este sentido, el establecimiento educativo que ustedes dirigen, participaran activamente en el diligenciamiento del Formulario C-600 suministrando la información precisa y la SED – CORDOBA efectuara el seguimiento de la información que rinden las sedes educativas a cargo de su jurisdicción, así como garantizando la asignación correcta de las novedades en el aplicativo por parte de los establecimientos educativos.


Para acceder utilicen el siguiente enlace:

<http://appweb.dane.gov.co:9001/SIEF/faces/menu/menuprincipal.jsf>


Por todo lo anterior, comedidamente solicito nuevamente con carácter URGENTE diligenciamiento del Formulario C-600 del DANE.

Para cualquier inquietud comunicarse con los funcionarios de la Secretaria de Educación de Córdoba, Daniel Pérez Arroyo al 3002141896 y Carlos Millares al 3014539326 o a la funcionaria del DANE María Escobar al 3106460250.

Cordialmente,



ABEL ENRIQUE GUZMÁN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Revisó Aníbal Arroyo Franco, Profesional Universitario. 
Elaboro Iris Sofía Portillo Álvarez, Líder área de Cobertura Educativa 